

DECRETO N° E-1630/2014 /

Colina, 10 de julio de 2014

VISTO: Acuerdo N° 80 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014. La decisión de los concejales de modificar el horario de funcionamiento de las sesiones del H. Concejo Municipal, para que este sesione dentro de los 3 primeros jueves de cada mes a las 9:00 horas; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 80 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014, **SE ACUERDA:** Modificar los días de funcionamiento del H. Concejo Municipal, fijando a contar del 17 de julio de 2014, para que sesione los 3 primeros jueves de cada mes a las 9:00 horas.
La presente modificación entra en vigencia a contar del jueves 17 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 80-2014

VISTOS: Estos antecedentes: La decisión de los concejales de modificar el horario de funcionamiento de las sesiones del H. Concejo Municipal, para que este sesione dentro de los 3 primeros jueves de cada mes a las 9:00 horas; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucionales de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Modificar los días de funcionamiento del H. Concejo Municipal, fijando para que sesione los 3 primeros jueves de cada mes a las 9:00 horas.

La presente modificación entra en vigencia a contar del jueves 17 de julio de 2014.

DECRETO N° E-1629/2014 /

Colina, 10 de julio de 2014

VISTO: Acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014. Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de aporte municipal para los costos de mantención y operación del proyecto denominado “Adquisición dos buses escolares para educación”. Proyecto para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado “**Adquisición dos buses escolares para educación**”, por un monto anual de \$ 29.520.000.- (veintinueve millones quinientos veinte mil pesos) con IVA incluido, para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 79-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de aporte municipal para los costos de mantención y operación del proyecto denominado "Adquisición dos buses escolares para educación". Proyecto para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

SE ACUERDA: Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado "**Adquisición dos buses escolares para educación**", por un monto anual de \$ 29.520.000.- (veintinueve millones quinientos veinte mil pesos) con IVA incluido, para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33.